



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18005

10/10/2017

50630

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

El Real Decreto 142/1997 de 31 de enero (B.O.E. de 13 de marzo) aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir de 1 de abril de 1997.

Parcialmente dicho traspaso fue ampliado por Real Decreto 2074/1999, de 30 de diciembre, con efectividad de 1 de enero de 2000.

Actualmente constan, afectados al Ministerio de Justicia, en el sistema Central de Información de Bienes Inventariables (CIBI) de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, los siguientes bienes:

- Local en arrendamiento, sede de la Abogacía del Estado en la provincia, en la C/ Gran Capitán, 7 – 2ª pl.
- Superficie afectada de 812 m² para uso del Ministerio Fiscal en el edificio de juzgados de la Pl. Constitución, 4 que fue traspasado a la Comunidad Autónoma mediante el citado Real Decreto 142/1997.

En caso de plantearse el decaimiento de la necesidad de su uso por traslado a otras ubicaciones que pudiera poner a su disposición la referida Comunidad Autónoma, se concluiría el contrato de arrendamiento y la superficie afectada quedaría sin efecto, respectivamente.

Madrid, 04 de diciembre de 2017